



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: lo solicitado desde la Municipalidad de Armstrong a esta Facultad Regional en relación con la creación de una extensión áulica en dicha localidad con el fin de acercar la oferta formativa que posee la Universidad a la mencionada ciudad (Exp. ID N° 8.143.608).

CONSIDERANDO:

Que existe y cuenta con plena vigencia un Convenio Marco suscripto entre esta Facultad Regional Rosario y la Municipalidad de Armstrong.

Que desde el citado municipio se ha realizado un estudio exhaustivo de las demandas locales en cuanto a la necesidad de formación y capacitación en los campos disciplinares relacionados con las carreras de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Mantenimiento Industrial.

Que para la implementación de las propuestas formativas solicitadas el municipio ha puesto a disposición las instalaciones del edificio cito en calle Moreno 146 de la localidad de Armstrong.

Que la Universidad cuenta con carreras relacionadas directamente con las temáticas requeridas por lo que resulta factible dar respuesta a las demandas mencionadas, siendo necesario para la concreción del dictado de estas la creación de una extensión áulica en la mencionada ciudad.

Que del informe emitido por la Dirección de Posgrado y Educación Continua, la Facultad Regional ha cumplimentado con las actuaciones necesarias para solicitar la autorización al Consejo Superior de la Universidad para la creación de una extensión áulica en la citada localidad.

Que la solicitud de autorización de apertura de la extensión áulica mencionada se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1179 (Lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las sedes centrales de la Universidad Tecnológica Nacional).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones realizadas y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la creación de la Extensión Áulica Armstrong dependiente de esta Facultad Regional Rosario, para el desarrollo de actividades académicas en la localidad de Armstrong de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1179.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

111

UTN
FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico